ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10334-23

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, el señor Pro-06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, el señor JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA, Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA S.A.S. y el señor Arq. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, Interventor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-24, con el propósito de acordar la suspensión No. 2 del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, en virtud de los siguientes hechos:

DATOS GENERALES

OBJETO:	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA:	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.
INTERVENTOR:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	Pro-06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE ENTREGA

El resultado final de la consultoría de los estudios y diseños técnicos contratados, se entregará en el Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 59 N° 26-21 /piso 2, edificio Dirección General de la Policía Nacional. Teléfonos: 601 5159154 - 601 5159157.

La entrega de la Consultoría, será realizada en forma física y digital por el representante legal de la firma contratista a la interventoría para su revisión y aval y este a su vez hará entrega al supervisor del contrato de interventoría, que para este efecto designe la Dirección Logística y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta final de Consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y

características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

El contratista deberá realizar los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de la siguiente unidad:

REGIÓN	DPTO.	MUNICIPIO	UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE PREDIO	ÁREA APROXIMADA DEL PREDIO
1	BOYACÁ	San José de Pare	Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá	Escritura No. 6692 del 20/12/1989 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá	Carrera 2 No. 1-10/14	526,00 m^2

Nota: *corresponde a la información extractada del Certificado de Tradición y Libertad, Matrícula Inmobiliaria No. 083-3385 y la Escritura Pública No. 6692 del 20/12/1989.*

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría, hasta el 29/12/2023, **en el evento que no se haya contratado la interventoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato.**

3. FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse de manera total, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y el cronograma de actividades, así:

ENTREGA TOTAL

Corresponde al levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, estructural, estudios de suelos, estudio patológico y estudio vulnerabilidad, reforzamiento estructural, diseño arquitectónico para la adecuación y modificación de los espacios existentes, plan de manejo ambiental, diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño del muro de cerramiento, diseño de voz y datos interior y exterior, diseño de redes hidro-sanitarias, gas y contra incendios interior y exterior, presupuesto detallado, y demás documentos técnicos requeridos para la materialización de la fase de obra.

En este sentido el contrato contempla la siguiente documentación:

- Trámite de disponibilidad de servicios públicos ante entidades públicas.
- Plan de manejo ambiental
- Informe topográfico
- Diseño de espacio público peatonal y urbanismo (si se requiere normativamente)
- Diseño estructural y de elementos no estructurales
- Diseño de redes hidro-sanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del Cuerpo oficial de bomberos del municipio, si se requiere)
- Diseño redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior
- Diseño red de voz y datos interior y exterior (previa convalidación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional)
- Diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización
- Diseño estructural de vías vehiculares, peatonales, plazoletas, parqueaderos y todas aquellas consideradas como urbanísticas y obras exteriores (si se requiere)

- Trámites de licencias ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas u Oficinas de Planeación Municipal para la expedición de licencias y permisos requeridos en materia urbanística y ambiental).
- En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades municipales o departamentales para llevar a buen término la presente consultoría.
- Estudios de suelos y geotécnico, según corresponda.
- Memorias de cantidades de obras.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño, este incluye el presupuesto necesario para dejar en óptimas condiciones la edificación, esto es los acabados y demás redes que deban ser reemplazados por la futura intervención.
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.
- Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).
- Informe final avalado por la interventoría
- Aprobación completa de la licencia de construcción en la modalidad que corresponda (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Documento de aprobación de los diseños estructurales.
- Documento de validación de los diseños y estudios, por parte de la Interventoría.
- **Aprobación de estudios y diseños:** la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo **hasta obtener la aprobación** de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago se debe aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.
- **Licencia de construcción** (*pagos a cargo de la Policía Nacional)
- **Licencia ambiental y Estudio de impacto Ambiental según se requiera** (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

Nota 1: en el caso que, por circunstancias referidas a los índices de construcción y ocupación del predio, o necesidades o requerimientos propios de la Institución se requiera parqueaderos en sótano, esta área se contará como áreas exteriores y no se adicionarán al área mínima de construcción cubierta, por tanto, ésta no será objeto de compensaciones ni adiciones de área de acuerdo al alcance de la consultoría. Así mismo, las áreas de sótanos generadas serán igualmente objeto de diseño y cálculo que requiera, los cuales se incluyen dentro del objeto y valor contractual.

Nota 2: el pago por licencias y permisos, estarán a cargo de la Policía Nacional, sin embargo, el consultor deberá realizar en coordinación con la interventoría todos los estudios y trámites ante las entidades correspondientes e informar oportunamente a la entidad los valores a cancelar. El pago final del valor del contrato al contratista no estará supeditado a la cancelación de las mencionadas obligaciones a cargo de la Institución.

Nota 3: en las especificaciones y los análisis de precios unitarios debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán mesas de trabajo para revisión y seguimiento de la ejecución en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos y la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Se advierte que la información estipulada para la entregas parciales y final, deberá estar revisada

avalada y validada por la Interventoría. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.

Así mismo, para revisión del grado de cumplimiento técnico y normativo podrán adelantarse las mesas de trabajo para la orientación y acompañamiento policial de diseño, las cuales se realizarán de conformidad con lo establecido en los lineamientos institucionales.

El alcance de la presente consultoría técnica bajo los criterios de reforzamiento estructural (Bien de servicio a la comunidad) comprende la verificación y aval de la interventoría.

4. **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23 cuyo objeto es el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", es hasta el 03/10/2024.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. La Policía Nacional suscribió con la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23 el 05 de diciembre de 2023, cuyo objeto es el "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por valor de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($103'500.000,00) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 29/12/2023.

2. Que el 06 de diciembre de 2023, el Jefe del Grupo de Presupuesto General (E), expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 500923, recurso 11, por valor de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($103'500.000,00).

3. Que el 26 de diciembre de 2023, fue aprobada la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, póliza No. M-100217236 anexo No. 1, certificado No. 14851385 expedida el 12 de diciembre de 2023, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

4. Que el 27 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión No. 1, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23.

5. Que el 01 de abril de 2024, se suscribió acta de reinicio No. 1, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23.

6. Que el 02 de abril de 2024, se suscribió prórroga No. 1 y modificatorio No. 1, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23.

7. Que el 18 de abril de 2024, fue aprobada el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la prórroga No. 1 y modificatorio No. 1, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, póliza No. M-100217236, anexo No. 5, certificado No. 14877493, expedida el 11 de abril de 2024, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

8. Que el 28 de agosto de 2024, se suscribió prórroga No. 2, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23.

9. Que el 04 de septiembre de 2024, fue aprobada el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la prórroga No. 2, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, póliza No. M-100217236, anexo No. 6, certificado No. 14910512, expedida el 30 de agosto de 2024, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($103'500.000,00) INCLUIDO IVA.

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. Que mediante documento AVE-OF063-INT-SOLICITUD del 19 de septiembre de 2024, el señor JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA, Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., presentó al señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, representante legal del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, solicitud suspensión del contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23. *Se adjunta soporte documental.*

2. Que mediante documento INT-CM-096-24-45 del 19 de septiembre de 2024, el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, Contratista de Interventoría, presentó al señor Pro-06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-10132-24, aprobación solicitud de suspensión del contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23. *Se adjunta soporte documental.*

3. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-006525-DIFRA del 20 de septiembre de 2024, el señor Pro-06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, presentó al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, solicitud suspensión Nro. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10334-23 y suspensión Nro. 1 contrato de interventoría Nro. 06-3-10132-24. *Se adjunta comunicación oficial.*

De acuerdo con lo anterior y atendiendo la solicitud presentada por el supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 y la aceptación del contratista, se considera pertinente acordar la suspensión No. 2 del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23 hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2024.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN:	**24 de septiembre de 2024**
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	**30 días calendario**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	**24 de octubre de 2024**
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:	**25 de octubre de 2024**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**03 de noviembre de 2024**

El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure la suspensión, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato de consultoría en la fecha acordada.

El contratista se compromete informar la celebración de la presente acta de suspensión No. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23 a la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones de cada uno de ellos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Interventor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23

Pro-06 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24

Elaborado: SI. Jhon Edison Sisa Hernández DILOF-GUCON
Revisó: MY. Sandra Patricia Vargas Realpe DILOF-GUCON
CT. Renzo Becerra García DILOF-ASJUR
TC. Luis Fernando Burgos Mejía DILOF-ARCON
Fecha de elaboración: 24-09-2024
Ubicación: c:\\mis documentos\2024

(3)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el Jacqueline Martinez
Hora 8:34 Firma
23 SEP 2024

Nro. GS - 2024 - 0 0 6 5 2 5 - DIFRA – GRUED 29.10

Bogotá D.C., 20 SEP 2024

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud suspensión Nro.2 al contrato de consultoría Nro.06-3-10334-23 y suspensión Nro.1 contrato de interventoría Nro. 06-3-10132-24.

En atención al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23, cuyo objeto es el *"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."*, y al contrato de interventoría PN DIRAF No 06-3-10132-24, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*,dando alcance al oficio INT-CM-096-24-045 del 19/09/2024, suscrito por el representante legal LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, respetuosamente me permito informar al señor coronel, las consideraciones y justificaciones por parte del supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 relacionadas a la solicitud presentada por la firma contratista en cuanto a la suspensión de los contratos en mención, estableciéndose los siguientes argumentos así:

(…) "Requiere a la entidad SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23, por un término de 30 días calendario o a la expedición de la viabilidad de energía por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA.

Considerando que la empresa de energía cuenta con un tiempo de 15 días hábiles para emitir un comunicado frente a la viabilidad del proyecto. En estos términos, y teniendo en cuenta que dependemos de la voluntad de un tercero, solicitamos realizar la suspensión del contrato.

Es de aclarar que de contar con la respuesta por parte de EBSA en un tiempo menor al indicado, se solicitara el reinicio del contrato por considerar que los hechos que dieron lugar a la suspensión fueron superados." (…)

De acuerdo a lo anterior, la interventoría adjudicada al señor Luis Fernando Caicedo Torres bajo el contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24 con fecha de inicio 01/04/2024, da viabilidad a la suspensión Nro.2 del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10334-23 por un término de treinta (30) días calendario.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad a la solicitud presentada, por lo que solicitó respetuosamente al señor coronel, ordene a quien corresponda realice los trámites administrativos para suspensión No.2 el contrato de consultoría Nro.06-3-10334-23 y la suspensión No.1 al contrato de interventoría Nro. 06-3-10132-24 por un término de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción de las actas de suspensión.

Atentamente,

Pro 06, **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor del contrato de Interventoría PN DIRAF06-3-10132-24

Elaboró: Pro 06 Oscar Andres Castellanos Herrera
DIFRA-GRUED

Revisó MY. Luis Enrique Pérez Páez
DIFRA-ARGEP

Revisó CR. Edgar Fernando López González
DIFRA-JEFAT

Fecha de elaboración: 19-09-2024
Ubicación: Ubicación: GUSEP\DIRAF \2024\Oficios internos GRUED.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FERNANDO CAICEDO
ARQUITECTO

Bogotá, 19 de septiembre de 2024

INT-CM-096-24-45

Arquitecto:
OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA
Profesional de Seguridad – 06
Supervisor del Contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: APROBACION SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23

Cordial saludo,

REFERENCIA: CONTRATO 06-3-10132-24 cuyo objecto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Por medio de oficio recibido por la Consultor No. AVE-OF063-SOLICITUD donde manifiesta lo siguiente: Requiere a la entidad SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23, por un término de 30 días calendario o a la expedición de la viabilidad de energía por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA.

Considerando que la empresa de energía cuenta con un tiempo de 15 días hábiles para emitir un comunicado frente a la viabilidad del proyecto. En estos términos, y teniendo en cuenta que dependemos de la voluntad de un tercero, solicitamos realizar la suspensión del contrato.

Es de aclarar que de contar con la respuesta por parte de EBSA en un tiempo menor al indicado, se solicitara el reinicio del contrato por considerar que los hechos que dieron lugar a la suspensión fueron superados.

Esta interventoría en atención al asunto y conforme con las facultades legales inherentes al negocio jurídico que nos convoca, en la oportunidad contractual fundamento la presente suspensión en los siguientes términos:

SOLICITUD DE INTERVENTORIA

La interventoría aprueba la solicitud por (30) días calendario para **SUSPENSIÓN,** Solicitamos a la entidad POLICIA NACIONAL en coordinación del Supervisión el Arq. Oscar castellano y evaluar la solicitud requerida por consultoría y aprobada por interventoría al contrato en ejecución.

Documentos entregados de acuerdo con especificaciones técnicas: - 20246300000325762

Nota: Se adjunta soporte de radicado ante la entidad empresa de energía de Boyacá EBSA.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334 – 031 9075885
Copia 045.

(1)

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2024

Señor:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante Legal Interventoría
Calle 2 93 D 30 INT 32 Apto 103
Bogotá D.C.
Esquisse.gerencia@gmail.com

CC: POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Arquitecto Oscar Andrés Castellanos Herrera
Supervisor del Grupo Estudios y Diseños
Carrera 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23 estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá.

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23

Por medio del presente en mi calidad de representante legal de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS, solicito la Suspensión por un término de 30 días calendario o a la expedición de la viabilidad de energía por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA, considerando que la empresa de energía cuenta con un tiempo de 15 días hábiles para emitir un comunicado frente a la viabilidad del proyecto. En estos términos, y teniendo en cuenta que dependemos de la voluntad de un tercero, solicitamos realizar la suspensión del contrato.

Es de aclarar que de contar con la respuesta por parte de EBSA en un tiempo menor al indicado, se solicitara el reinicio del contrato por considerar que los hechos que dieron lugar a la suspensión fueron superados.

Cordial saludo,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
I.C - MsC en ingeniería – Estructuras
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350
e-mail: jgardila@aveconsultoria.com

EBSA S.A ESP
Al contestar cite este número: ENT-TUN-0032576-2024
02-09-2024 09:55 AMDestino: 63000 DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE - Origen: LILIA ESTELA F

Tunja, Boyacá 02 de septiembre de 2024

Señores
Empresa de Energía de Boyacá S.A ESP
Ciudad

Asunto : SOLICITUD DE SERVICIO (FACTIBILIDAD)

Tipo solicitud:Solicitud de servicio (Factibilidad)

Número de cuenta:319183045

Detalles del caso: Solicitud de factibilidad para aumento de carga en cuenta existente No. 319183045.

Peticionario
Tipo persona: Natural
Nombre: LILIA ESTELA RINCON TORRES
Documento: Cédula de Ciudadanía 1055272329
País: Colombia
Departamento: BOYACÁ
Municipio: SAN JOSÉ DE PARE
Dirección: Carrera 2 No. 1-10
Teléfono o celular: 3107672634
Correo: rinconestela@gmail.com
Autoriza envio de información a través de: Correo electrónico

Se adjuntan los siguientes archivos:
1. Documentos solicitud de factibilidad-signed.pdf

Atentamente, LILIA ESTELA RINCON TORRES
Cédula de Ciudadanía: 1055272329
Carrera 2 No. 1-10 SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ.
COLOMBIA
Tel. 3107672634
Cel. 3107672634
rinconestela@gmail.com

EBSA
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

Fecha radicación 18/09/2024 15:51

Bien!

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado Nº. **ENT-TUN-0035001-2024**. Por favor tenga en cuenta estos datos para que realice la consulta del estado a su solicitud.

Pulse continuar para terminar la solicitud y visualizar el documento en formato PDF. Si desea almacenelo en su disco duro o imprímalo.

CONTINUAR VOLVER

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. Puro Energía Boyacense	**E4. DISEÑOS**	CODIGO: FT-ES-19 VERSIÓN: 0 VIGENCIA: 6-07-2023 PÁGINA: 1 DE 2

FORMATO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS

I. Datos solicitud

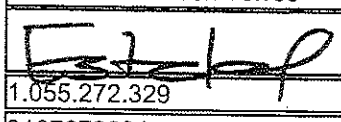
1. No de solicitud del servicio	50700-3592057
2. No de factibilidad del servicio	ENT-TUN-0032576-2024
3. Nombre del proyecto	Estación de policia municipio San Jose de Pare
4. Documento que se presenta para revisión	Estudio ☐ Diseño ☑

II. Información propietario e ingeniero diseñador

1. Nombre Constructura * _____ **2. NIT *** _____

* Si aplica

3. Ingeniero responsable

Nombre	Lilia Estela Rincón Torres
Firma	
Cédula de Ciudadanía	1.055.272.329
Teléfono contacto	3107672634
Correo electrónico	rinconestela@gmail.com

4. Propietario o representante legal

Nombre	William René Salamanca Ramírez
Firma	Se anexa poder especial firmado
Cédula de Ciudadanía	6.770.835
Teléfono contacto	
Correo electrónico	

III. Anexos (Depende del tipo de conexión y los requisitos asociados a los procedimientos del OR)

Marcar los entregados:

Certificado de Libertad y Tradición*	☑	Licencia ambiental	☑	Plantilla de cálculos	☑
Licencia de construcción	☑	Plano arquitectónico aprobado por autoridad competente	☑	Carta aprobación de estudios y planos fotométricos	☐
Plano y licencia de urbanismo	☑	Autorización para el uso del espacio público	☐	Permisos de servidumbre	☐
Copia cédula ingeniero diseñador	☑	Copia matrícula profesional ingeniero diseñador	☑	Certificado de existencia y representación legal	☑
Copia cédula propietario	☑			Permiso de instalación de antenas de comunicación expedido por las oficinas de planeación respectivas.	☐

*Vigencia no mayor a 3 meses

IV. Observaciones adicionales

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. Pura Energía Boyacense	E2. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	CODIGO: FT-ES-17 VERSIÓN: 0 VIGENCIA: 06-07-2023 PÁGINA: 1 DE 2

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	50700-3592057
2. No de factibilidad del Servicio	ENT-TUN-0032576-2024
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	06/09/2024
4. Vigencia de la factibilidad en meses	24
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	6/09/2026

6. Tipo de solicitud

Nueva	X	SE SOLICITA AUMENTO DE CARGA A CUENTA EXISTENTE 319183045
Modificación de la existente		
Revalidación de la existente		

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada * en kVA: 15 KVA

* Máxima capacidad que corresponde a la carga aprobada sin perjuicio de la capacidad instalada existente

2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA: NA.

3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión

Nivel 1. Tensión menor a 1 Kv	
Nivel 1. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 Kv	X
Nivel 1. Tensión mayor o igual a 30 kV y menor a 57.5 kV	

4.Tipo de Proyecto

Redes de Baja Tensión aérea	
Redes de Baja Tensión subt.	
Redes de Media Tensión aérea	X
Redes de Media Tensión subt.	
Transformador en poste	
Subestaciones	X
Alumbrado Público	

5. Punto de Conexión

Nombre de Circuito BT		**No Circuito**	
Nombre de Circuito MT	SAN JOSE DE PARE URBANO	**No Circuito**	14662
Subestación de Potencia	SAN JOSE DE PARE 81604		
Transformador de Distribución			

Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia	0.650 KM
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	11335
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)	
Nivel de cortocircuito monofásico (Ka)	
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)	

Ubicación georreferenciada WG 84* Long -73.53632793 Lat 6.0004695 h 1545 m

6. Tipo y clase de carga aprobada

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
RESIDENCIAL			
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			1
Otro:			
Provisional Obra			
Total por clase de carga	0	1	0
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

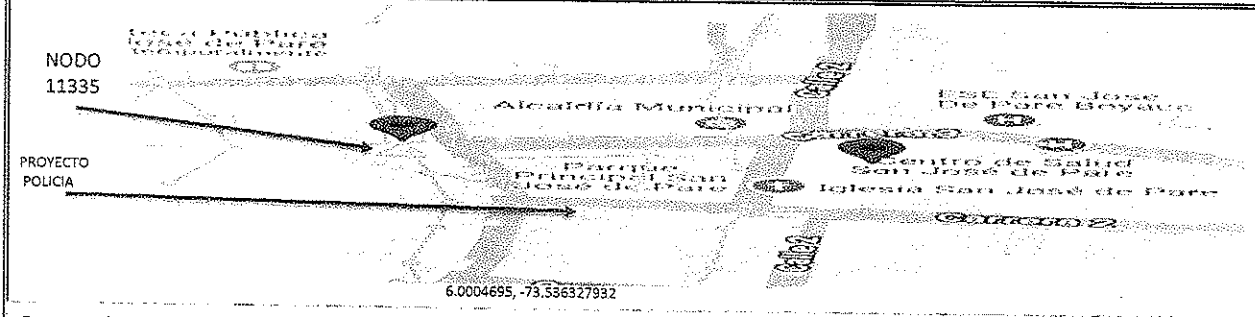
LA ENTRADA EN OPERACIÓN INMEDIATA.

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requiere:

1 Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2 Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	X
3 Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4 Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas	
5 Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga	X
6 Estudios de coordinación de protecciones si se requiere	X
7 Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes	
8 Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	X
9 Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	X
10 Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	X
11 Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12 Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	X

V. Observaciones Operador de Red



De acuerdo a solicitud se ortorga disponibilidad de servicio en media tensión tipo trifasica, Presentar proyecto electrico y demás documentación

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Para Energía Boyacense

52000.56.7

Tunja, 11 de septiembre de 2024

Ingeniera
ESTELA RINCON
rinconestela@gmail.com

Asunto: Solicitudes de Infraestructura

Cordial Saludo Ingeniera Rincón:

En atención a su solicitud de fecha 09 de septiembre de 2024, le comunico que la curva ajustada en la protección del circuito San José de Pare U. 14662 (13.2kV) de la Subestación San José de Pare, con la cual debe coordinar las protecciones de su proyecto es:

Curva	IEC normalmente inversa
Pickup	40 A
Dial	0.05 s
Instantánea	300 A

Corrientes de cortocircuito	Trifásica	0.59KA
	Monofásica	0.34KA

Teniendo en cuenta certificado de factibilidad con radicado ENT-TUN-0032576-2024.

Cordialmente,

CESAR ORLANDO BUITRAGO PACHON
Coordinador gestión de protecciones (E).

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Para Energía Boyacense

NIT. 891.800.219-1 www.ebsa.com.co
O:R: EBSA E.S.P. Cra 10 No.15-87 Tunja Tel 7405000
Somos Autorretenedores Res. DIAN 0547 de 2002 y grandes contribuyentes Res. 076 de 2016.
Vigilada Superservicios.

NÚMERO DE CUENTA **1269491514**
DOCUMENTO EQUIVALENTE N° 000204256540
PERIODO DEL SERVICIO 17/08/2024 - 16/09/2024
PERIODO FACTURADO SEP-2024 A SEP-2024
FECHA DE EMISIÓN 18/SEP/2024
TIPO DE FACTURA: **FACTURACIÓN:** Mensual

PUNTOS DE PAGO DE LA FACTURA DE ENERGÍA

LÍNEAS DE SERVICIO AL CLIENTE

PUNTOS DE PAGO

COOPTEBOY OC
Tunja Cll. 17 No. 10 - 26
Paipa Cll. 24 No. 20 - 72
Duitama Cra. 12 No. 16 - 07
Sogamoso Cll. 12 No. 10 - 48 (L 108 B) / Cll. 11 No. 28 - 40 Sur
SERVIPAGOS LTDA: Duitama: Cll. 15No. 16 - 25 (L107) C.C. La Calleja
OUTSOURCING ORIENTE LTDA: Sogamoso: Cra. 11 No. 23 - 00

BANCOS

BANCOLOMBIA
BANCO ITAU
BANCO AV VILLAS
BANCO COLPATRIA
BANCO BBVA
BANCO POPULAR
CAJA SOCIAL
BANCO OCCIDENTE
BANCO SUDAMERIS
*Solo oficinas en Boyacá.

CORRESPONSALES BANCARIOS

BanAgrario
Grupo Aval
BBVA
Bancolombia a la Mano
Davivienda

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cajeros Automáticos
APP Banco
Débito Automático

OTROS

MovilRed
PuntoRed
Vía Baloto
Apuestas JER

pse

IVR para REPORTE DE FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA marcando gratuitamente y desde celular al

01 8000 919 115

Opción 1 digitando el número de cuenta y celular.

310 283 17[illegible]

Pague seguro en línea a través de la página web www.ebsa.com.co por medio del botón Consulte y pague su factura (PSE).

INFORMACIÓN CLIENTE

Cliente	POLICIA NACIONAL		
Nit. C.C.	8918010711	Nit. A.	
Dirección	Urbano 2 N 1-10		
Ciudad	Tunja	Contacto AP	

INFORMACIÓN TÉCNICA

CUENTA	1269491514	Ruta Entrega	802- 0000000000000
Estrato		Clase Servicio	Otros Servicios
Cargo (kw)	0.0	Nivel Tensión	Secundaria
Medidor No.		Medidor No.	
Tipo Medidor		Tipo Medidor	
Circuito	14512	Nodo Conexión	99996

CALIDAD DEL SERVICIO

Mes	Diu	Dium	Diug	Fiu	Fium	Fiug

COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

G	T	D	R	P	Cv	Cf	CU
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

G+T+D+P+R+Cv+Cf

INFORMACIÓN DE PAGOS

Valor Último Pago		$ 0 Fecha	
Saldo esta Factura		$ 0 Remanente Recaudo	$ 0
Periodo Cobro:	SEP-2024 hasta SEP-2024		

INFORMACIÓN SUBSIDIO FOES

Consumo (kwh)	V/Total FOES ($)
Valor Unitario ($/kWh)	No. Factura

INFORMACIÓN DE INTERES

En EBSA pensamos en el medio ambiente, por eso te invitamos a hacer uso racional de energia, apagando las luces de tu casa antes de salir, para conocer mas tips ingresa a nuestra pagina www.ebsa.com.co

Por el no pago en la fecha establecida se procede a la suspensión del servicio, contra esta comunicación proceden los recursos de reposición ante EBSA y en subsidio al de apelación ante la superservicios dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la estrega de esta factura.. Este documento es equivalente a la factura presta merito ejecutivo de conformidad con el Articulo 130 de la ley 142 de 1994 y de conformidad con el Artículo 772 del código de comercio. El presente documento es equivalente a la factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 del código de comercio).

EVOLUCION DE SU CONSUMO

Tipo	Código	AGO	JUL	JUN	MAY	ABR	MAR	Promedio

DETERMINACIÓN DE SU CONSUMO

Tipo	Código Interno	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor Mult.	Consumo en (KWh)	Observ. Lectura
					0	
					0	

DETALLE DE SU CUENTA

Descripción	Cantidad	Periodo	Subsidio / Contribución	VALOR TOTAL
-			%	$ 0

VALOR TOTAL CONSUMO		$ 0
VALOR (SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN)	%	$ 0
VALOR CONSUMO FACTURADO		$ 0

DETALLE DE LA FACTURA

I.V.A.	41,513
Rev. estudio preliminar proyecto	218,487
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0

VALOR TOTAL A PAGAR	$260,000
PAGO OPORTUNO ANTES DE	01/OCT/2024

DETALLE FINANCIACION

Descripcion	Valor	Cuotas	Cuotas Pendientes	Saldo	Intereses	Periodicidad	A partir de

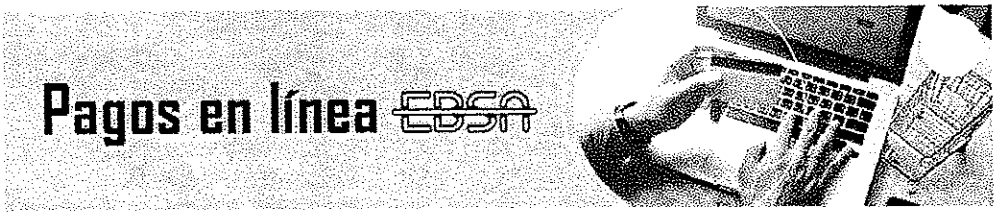
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Para Energía Boyacense

NIT. 891.800.219-1

DOCUMENTO EQUIVALENTE N°	000204256540
NÚMERO DE CUENTA	1269491514
PERIODO FACTURADO	SEP-2024 A SEP-2024
PAGO OPORTUNO ANTES DE:	01/OCT/2024
VALOR A PAGAR	**$260,000**

DEMO DEMO

(415)7709998000483(8020)1269491514(3900)0000260000



¡Proceso de pago finalizado!

Gracias por confiar en nosotros.

Detalles del pago

Nombre del cliente:	LILIA ESTELAQ RINCON TORRES
Cuenta:	**1269491514**
Referencia del pago:	**1269491514-1726689595836-AGiamObAMy**
Fecha del pago:	18-09-2024 15:59:56
Valor del pago:	$260.000
Estado del pago:	35 - Pendiente
Correo notificación:	rinconestela@gmail.com
Banco:	BANCO DAVIVIENDA

Volver al inicio